



DECRETO ALCALDICIO N° 1041 /
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 11 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1020 de fecha 15.04.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por “**Servicio para Oficina de Comunicaciones**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos de la Licitación ID 3656-80-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 1231 de fecha 30.04.2015 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública IID N° 3656-80-LE15 “Servicio para Oficina de Comunicaciones”, a las siguientes personas:

LINEA	NOMBRES	RUT	VALOS MENSUAL	RET.10%	TOTAL
1	Jaime Valderrama González	[REDACTED]	573.300	63.700	637.000
2	Cristian Quilodrán Díaz	[REDACTED]	301.800	89.089	890.889
3	David Duarte Ampuero	[REDACTED]	302.400	33.600	336.000
5	Tomás Lizana Alcaíno	[REDACTED]	168.300	18.700	187.000
7	Sergio Moraga Chacón	[REDACTED]	426.600	47.400	474.000
8	Juan Carlos Díaz Muñoz	[REDACTED]	301.799	33.534	335.333

El Memo N° 98 de fecha 11.05.2015 de Comunicaciones, mediante el cual remite contratos de fecha 04.05.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que prestarán “Servicio para Oficina de Comunicaciones”.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.05.2015 que aprueba Presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contratos de fecha 04.05.2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se indica, quienes prestarán “Servicio para Oficina de Comunicaciones”, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2015, ambas fechas inclusive:

1.- David Duarte Ampuero, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por Servicio de Apoyo Unidad de Informática, por un monto mensual de \$ 336.000 impuesto incluido.

2.- Sergio Alejandro Moraga Chacón, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en Julio [REDACTED] por Servicio de Locutor Radial, por un monto mensual de \$ 474.000 impuesto incluido.

3.- Tomás José Lizana Alcaíno, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en Manuel Rodríguez [REDACTED], comuna de Requinoa, por Servicio de Locutor Radial, por un monto mensual de \$ 187.000 impuesto incluido.

4.- Jaime Antonio Valderrama González, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el "Servicio de Periodista", por un monto mensual de \$ 637.000 impuesto incluido.

5.- Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en calle Los [REDACTED] por el "Servicio de Radio Control", por un monto mensual de \$ 335.333 impuesto incluido.

6.- Cristian Alejandro Quilodrán Díaz, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en San [REDACTED] a, por el "Servicio de Apoyo Profesional", por un monto mensual de \$ 890.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999. "Otros Servicios Técnicos y Especializados", del presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/mavs .
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo